



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

HACE SABER

**A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
-ANTIOQUIA**

**(Artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
Administrativo)**

Que ante este Despacho Judicial se ha instaurado **demanda** bajo el medio de control de **Nulidad Simple**, por el señor **Gustavo Nieto Ariza** y la **Asociación de Vecinos Urbanización Gualanday**, en contra del **Municipio de Rionegro-Antioquia Concejo Municipal**, la cual fue radicada bajo el numero **05001 33 33 004 2019 00106**, admitida en auto del 19 de marzo de 2019, notificado por estados el día 21 del mismo mes y año.

Se fundamenta la demanda en los siguientes hechos y pretensiones:

“Primero: El Alcalde de Rionegro el día 26 de septiembre de 2013, radicó ante el Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo número 050 “Por el cual se establece el estatuto de valorización del Municipio de Rioengro”.

Segundo: El día 07 de octubre de 2013, el Concejo Municipal de Rionegro le da segundo y último debate en plenaria de la Corporación, quedando aprobado.

Tercero: El proyecto de acuerdo número 050, al ser aprobado por el Concejo Municipal de Rionegro, se convierte en el Acuerdo Municipal Número 045 del 7 de octubre de 2013, “Por el cual se establece el estatuto de valorización del Municipio de Rionegro –Antioquia” sancionado por el Alcalde el día 15 de octubre de 2013 de la misma anualidad”.

Pretensiones:

La nulidad parcial del Acto Administrativo emanado del ACUERDO 045 DE 2013 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”, expedido por el Concejo Municipal de Rionegro, específicamente en los siguientes artículos: 19 parágrafo, 45 y 47”.

El anterior aviso a la comunidad para los fines pertinentes

Se informa a la comunidad que cualquier intervención puede ser remitida al siguiente correo electrónico:

memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gvo.co;

Dirección del Juzgado: Calle 42 Nro. 48-55 teléfono (604) 261-15-32


CLAUDIA YANETH MEJÍA
SECRETARIA